

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 00125

Fecha Estado: 21-SEP-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420120002400	Tutelas	LUZ ELENA HERNANDEZ GALLEGO	EMPRESA PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 07 de septiembre de la presente anualidad.	20/09/2021		
05001400302420160083900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CATALINA GALLEGO CASAS	NICOLAS ALBERTO GALLEGO BETANCUR	Auto pone en conocimiento No tramita solicitudes.	20/09/2021		
05001400302420200096700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MERCEDARIO PALACIOS ASPRILLA	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorialdel 06de septiembredel presente año.	20/09/2021		
05001400302420210004000	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ANDRES FELIPE CUARTAS	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite, remite al auto anterior.	20/09/2021		
05001400302420210018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN DE JESUS ECHANDIA ECHANDIA	MAIRA CONSUELO DE JESUS OSPINA ECHANDIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	20/09/2021		
05001400302420210026500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS CANO HENAO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que acredite la carga señalada, lo cual deberá hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso. Art 317 del CGP.	20/09/2021		
05001400302420210042400	Ejecutivo Mixto	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JUAN PABLO ORTIZ PLAZA	Auto pone en conocimiento No accede a emplazar. Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP. Decreta Embargo.	20/09/2021		
05001400302420210046700	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	VIRGILIO MANUEL JARABA FERIA	Auto pone en conocimiento Nombra curador ad litem. Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	20/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210053900	Ejecutivo Singular	CENTRO PSICOTECNICO COLEGIO FONTAN S.A.S.	ANA LUCIA PEREZ TAMAYO	Auto decreta embargo	20/09/2021		
05001400302420210054900	Verbal	JUAN MANUEL GOMEZ ARIAS-ABOGADO DEL ACCIONANTE	MARIA EMMA CARMONA CARDONA	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 08 de septiembre del presente año.	20/09/2021		
05001400302420210056400	Ejecutivo Singular	CARLOS MARIO VALENCIA BETANCUR	EDWIN MAURICIO HURTADO LOPEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso. Art 317 del CGP.	20/09/2021		
05001400302420210062100	Ejecutivo Singular	GLORIA ESTHELA PEINADO LONDOÑO	OSCAR FABIAN BUSTOS MAHECHA	Auto termina proceso por pago	20/09/2021		
05001400302420210067800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JEISSON IGNACIO LOAIZA ACEVEDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	20/09/2021		
05001400302420210067800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JEISSON IGNACIO LOAIZA ACEVEDO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	20/09/2021		
05001400302420210073900	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD COMUN SAS	ANGELA PATRICIA ECHEVERRY ARANGO	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite, remite al auto anterior.	20/09/2021		
05001400302420210075200	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	JOHNY JAVIER MARIN AGUDELO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento y requiere a la parte actora.	20/09/2021		
05001400302420210085100	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	ELKIN DARIO GOEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Incorpora y pone en conocimiento.	20/09/2021		
05001400302420210085700	Verbal	MARIA MARINA BEDOYA ORREGO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente, pone en conocimiento, requiere demandante y ordena oficiar. Se requiere a la parte actora (Art 317 del CGP.)	20/09/2021		
05001400302420210085800	Ejecutivo Singular	WG ESPECIALISTA INMOBILIARIA SAS	CORPORACIÓN CIVICA DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 31 de agosto del presente año.	20/09/2021		
05001400302420210087400	Verbal	AVANCE GRUPO EMPRESARIAL SAS	JAIME STEFAN WALTON URREA	Sentencia de unica instancia Accede a las pretensiones. Condena en costas.	20/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210088300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION TORRE IBIZA	MARIA FERNANDA ZAMORA TABORDA	Auto pone en conocimiento Se incorporan memorialesdel 10 de septiembre del presente año.	20/09/2021		
05001400302420210089200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	IVAN DARIO HOYOS BOTERO	Auto pone en conocimiento Corre traslado, requiere a la parte actora. Se incorporan memoriales del 06 de septiembre del presente año.	20/09/2021		
05001400302420210092600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE LIMA III P.H	JOHN JAIRO CANO PATIÑO	Auto pone en conocimiento Corrige mandamiento de pago, se incorpora memoriald el 06 de septiembre del presente año.	20/09/2021		
05001400302420210093100	Verbal Sumario	UNIDAD RESIDENCIAL AZALEA DEL PARQUE P.H.	CARMEN YORLENE GOMEZ GIRALDO	Auto pone en conocimiento Corrige oficio.	20/09/2021		
05001400302420210094500	Verbal	BODEGAS & OFICINAS INVERSIONES SAS	GUSTAVO ADOLFO GALLEG0 TORRES	Auto admite demanda	20/09/2021		
05001400302420210095600	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	OCTAVIO DE JESUS ZULUAGA MONTOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	20/09/2021		
05001400302420210096500	Ejecutivo Singular	MARTHA LUCIA RAMIREZ TOLOZA	CONSTRUCTORA KSAS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	20/09/2021		
05001400302420210097100	Verbal	LONJA INMOBILIARIA DEL SUR S.A.S.	LUZ NATALIA GARCIA BARRIOS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	20/09/2021		
05001400302420210097700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE DE ARAGON 2 P.H.	Juan Guillermo Gutiérrez Agudelo	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	20/09/2021		
05001400302420210098100	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	LAURA MARIA HERNANDEZ TIBADUIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	20/09/2021		
05001400302420210098200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	HERMES DE JESUS MORALES	Auto libra mandamiento ejecutivo Requiere a la parte demandante, previo decreto de medida cautelar.	20/09/2021		
05001400302420210099600	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN DAVID LEZCANO MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	20/09/2021		
05001400302420210099900	Verbal	GARIELA MARIA SIERRA RAMIREZ	DUVAN DAVID LOAIZA MADRIGAL	Auto admite demanda	20/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210102000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SANTIAGO RINCON JARAMILLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		
05001400302420210102200	Ejecutivo Singular	MARIA GENIVERA URIBE URIBE	EDWAR ALEXANDER LONDOÑO SALAZAR	Auto niega mandamiento ejecutivo	20/09/2021		
05001400302420210103300	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA S.A.	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GRISALES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	20/09/2021		
05001400302420210103700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	ZULAY ESTHER YAÑEZ ORTEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/09/2021		
05001400302420210104100	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA P.H.	JUAN GUILLERMO VANEGAS CARMONA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda	20/09/2021		
05001400302420210104400	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA P.H.	RAMIRO VELEZ TOBON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		
05001400302420210104700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MARTHA LICINIA GOMEZ BARRIENTOS	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	20/09/2021		
05001400302420210105200	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA LINA MORALES DE RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 07de septiembre del presente año.	20/09/2021		
05001400302420210107900	Verbal	JUAN DAVID FERNANDEZ ELORZA	ALMACEN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		
05001400302420210108300	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S	KAREN GISELA FERREIRA GUZMAN	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210108900	Ejecutivo Singular	ANA MILENA HERNANDEZ JIMENEZ	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo	20/09/2021		
05001400302420210109500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	CLAUDIA MARCELA MONTES RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 08de septiembre del presente año.	20/09/2021		
05001400302420210109900	Ejecutivo Singular	IDEAS CIVILES S.A.S.	DISGECON ING S.A.S.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		
05001400302420210110100	Verbal	JOSE FERNANDO JARAMILLO BUILES	FINEVESA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		
05001400302420210110200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	CRISTIAN GARCIA MANCILLA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		
05001400302420210111000	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	ADRIANA MILENA HOYOS RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo. Ordena Oficiar.	20/09/2021		
05001400302420210111100	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JHONATAN CANO FURAGARO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	20/09/2021		
05001400302420210111500	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO CAICEDO MOSCOTE	LEYDI JHOANA LEGARDA CORRALES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	20/09/2021		
05001400302420210111900	Verbal	FREDY ANTONIO URIBE MAZO	JVL ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Propone conflicto competencia	20/09/2021		
05001400302420210112200	Ejecutivo Singular	ROSALINA MENDEZ GALEANO	JHONSON NIGUEL ALEXANDER HENRY	Auto niega mandamiento ejecutivo	20/09/2021		
05001400302420210112700	Ejecutivo Singular	PROPIEDADES Y PROYECTOS S.A.S.	INGENIERIA Y DISEÑOS S.A.S.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210112900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	BRAULIO MEJIA TEJADA	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago parcialmente. Inadmite demanda	20/09/2021		
05001400302420210113000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN PABLO CORREA POSADA	Auto libra mandamiento ejecutivo Requiere a la parte actora en los términos del art. 317 del C.G.P.	20/09/2021		
05001400302420210113100	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	KATERINE YULIETH ZULUAGA ZAPATA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.Ordena oficiar.	20/09/2021		
05001400302420210113200	Divisorios	CARLOS MARIO GUISAO OSPINA	MARGIORI ESPERANZA ARENAS PATIÑO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		
05001400302420210113300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	MONICA LOTERO RESTREPO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/09/2021		
05001400302420210113400	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	ROSA ADELA MURIEL ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo. Ordena oficiar.	20/09/2021		
05001400302420210114000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	TEISON ALVEIRO MONTOYA DAVID	Auto niega mandamiento ejecutivo	20/09/2021		
05001400302420210114900	Ejecutivo Singular	JEISON RESTREPO SILVA	YULI CARLINA HERNANDEZ CANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	20/09/2021		
05001400302420210115700	Ejecutivo Singular	CARTERA INTEGRAL S.A.S	NORA MILENA URREA MEJIA	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGO@-VALLE DEL CAUCA.	20/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21-SEP-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)